



Superintendencia de
Bancos y Seguros
del Ecuador

**RESOLUCION N° SB-2015-690
20 DE AGOSTO DE 2015**

**CHRISTIAN CRUZ RODRIGUEZ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61 del Código Orgánico Monetario y Financiero señala que el presupuesto de la Superintendencia de Bancos formará parte del Presupuesto General del Estado y se sujetará a las normas y procedimientos establecidos en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su normativa secundaria;

Que, el numeral 6 del artículo 69 del Código Orgánico Monetario y Financiero, faculta al Superintendente de Bancos a elaborar, aprobar, previo a su envío al ente rector de las finanzas públicas, y ejecutar el presupuesto anual de la Superintendencia;

Que, el artículo 100 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que la formulación de las proformas de las instituciones que conforman el Sector Público, deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias.

Que, el Reglamento al COPLAFIP en su artículo 81 establece que el Ministerio de Finanzas elaborará las directrices presupuestarias y las expedirá hasta el 31 de mayo de cada año.

Que, mediante oficio circular Nro. MINFIN-DM2015-0310 el Ministerio de Finanzas emitió el documento de DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DEL 2016, que contiene los lineamientos que deberán observar las instituciones para la elaboración de sus proformas presupuestarias.

Que, para garantizar que el gasto público sea efectivo, alcance los niveles de eficiencia y eficacia, los gastos incluidos en la proforma se calcularon en función de los recursos humanos, físicos y materiales requeridos para la consecución de los objetivos y metas del plan operativo contenidos en los programas, proyectos y actividades del presupuesto.

Que, con resolución No. ADM-2014-12231 de 07 de mayo de 2014, se expidió la Metodología para la Planificación Operativa integrada a la Programación y Formulación de la Proforma Presupuestaria de la Superintendencia de Bancos y Seguros, actualmente Superintendencia de Bancos.

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

Que, mediante informe constante en memorando N° ING-CGAF-DNF-2015-302 de 20 de agosto de 2015, la Intendencia Nacional de Gestión, la Coordinación General de Planificación y Control de Gestión, la Coordinación General Administrativa Financiera y la Dirección Nacional Financiera, han presentado a este despacho la proforma del presupuesto anual del ejercicio financiero del año 2016; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto de la Superintendencia de Bancos para el ejercicio financiero del 2016, según el detalle de asignaciones generales que consta en el documento anexo a la presente resolución.

Artículo 2.-

El monto del Presupuesto aprobado para ingresos es de setenta millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos dólares (70.675.492), de acuerdo a la siguiente composición:

<u>INGRESOS</u>	<u>VALOR</u>
CORRIENTES	70.665.492
Especies fiscales	40.000
Prestación de servicios	1.630.000
Contribuciones de las compañías y entidades financieras	68.285.092
De oficina, didácticos y publicaciones	200
Intereses por otras operaciones (Ctas.Ctes.)	200
Multas impuestas al sector financiero	300.000
Indemnización por siniestros	10.000
Otros ingresos no especificados	400.000
DE CAPITAL	10.000
Servidores públicos	10.000
TOTAL INGRESOS	US\$ <u>70.675.492</u>

El monto del Presupuesto aprobado para gastos es sesenta y seis millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos veinte y ocho dólares (66.675.828), de acuerdo a la siguiente composición:

av



Superintendencia de
Bancos y Seguros
del Ecuador

EGRESOS

VALOR

Gastos en personal	24.059.340
Bienes y servicios de consumo	37.369.044
Otros Gastos	338.829
Transferencias corrientes	2.869.095
Bienes de larga duración	2.039.520

TOTAL EGRESOS US\$ **66.675.828**

Artículo 3.- Dispóngase que la Dirección Nacional Financiera remita al Ministerio de Finanzas la Proforma Presupuestaria 2016 aprobada a través de la presente Resolución, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 102 del COPLAFIP.

DISPOSICIONES GENERALES

- Primera:** La proforma presupuestaria aprobada contiene todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal 2016, requerimientos que obedecen al Plan Operativo Anual Institucional.
- Segunda:** Para efectos de la descentralización en la ejecución y control del presupuesto, el Superintendente de Bancos, podrá distribuir las asignaciones de gastos por programas que comprendan la Oficina Matriz de Quito y las Intendencias Regionales de Guayaquil, Cuenca y Portoviejo.
- Tercera:** El Superintendente de Bancos podrá autorizar traspasos de valores entre las asignaciones aprobadas en el anexo a la presente resolución, siempre y cuando no impliquen transferencias de gastos de capital o de inversión a las partidas de gasto corriente.
- Cuarta:** El pago de horas extras, viáticos y movilización de los funcionarios, comisiones de servicios en el exterior y contratos de servicios, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Quinta:** La Proforma Presupuestaria aprobada a través de esta resolución podrá ajustarse de conformidad con la disponibilidad fiscal determinada por el Ministerio de Finanzas.

DISPOSICIÓN ÚNICA

El cumplimiento de las disposiciones y ejecución de la presente resolución encárguese a la Intendencia Nacional de Gestión en coordinación con la Intendencia General, Intendencias Nacionales e Intendencias Regionales.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta resolución tendrá vigencia a partir de su expedición y la ejecución del presupuesto aprobado tendrá vigencia a partir del 1 de enero del 2016.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en la ciudad de Quito, a los veinte días de agosto del dos mil quince.

Christian Cruz
Christian Cruz Rodríguez
SUPERINTENDENTE DE BANCOS (E)

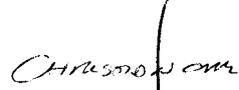
LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días de agosto de dos mil quince.


Ab. Juan Francisco Simone
SECRETARIO GENERAL (E)



Superintendencia de
Bancos y Seguros
del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE BANCOS			
ANEXO A LA RESOLUCION SB-2015-690			
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016			
INGRESOS			
CODIGO	DENOMINACION	ASIGNACIÓN	% Financiamiento Presupuesto
130106-000	Especies fiscales	40.000	0,06%
130108-000	Prestación de servicios	1.630.000	2,31%
130403-000	Contribuciones de las Compañías y las Entidades Financieras	68.285.092	96,62%
140204-000	De oficina, didácticos y publicaciones	200	0,00%
170199-000	Intereses por otras operaciones (Ctas.Ctes)	200	0,00%
170499-000	Otras Multas (impuestas al sector financiero)	300.000	0,42%
190201-000	Indemnizaciones por siniestros	10.000	0,01%
190499-000	Otros ingresos no identificados	400.000	0,57%
100000	INGRESOS CORRIENTES	70.665.492	99,99%
270211-000	Servidores públicos	10.000	0,01%
200000	INGRESOS DE CAPITAL	10.000	0,01%
380105-000	De anticipos a devengar de años anteriores (Fuente 998)	0	0,00%
300000	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0	0,00%
TOTAL INGRESOS		70.675.492	100,00%


Christian Cruz Rodríguez
SUPERINTENDENTE DE BANCOS (E)


Juan Francisco Simone
SECRETARIO GENERAL (E)

Fecha: 20 de agosto de 2015

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810



ANEXO A LA RESOLUCION SB-2015-690		
PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2016		
ASIGNACIÓN DE GASTOS		
PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL DE ASIGNACIONES
510000-000 GASTOS EN PERSONAL		
GASTOS DIRECTOS		
510105-000	Remuneraciones unificadas	14.878.060
510106-000	Salarios unificados (Código del trabajo)	464.196
510109-000	Remuneraciones mensual unificada para pasantes	123.192
510203-000	Décimo tercer sueldo	1.436.387
510204-000	Décimo cuarto sueldo	324.972
510510-000	Servicios personales por contrato	1.894.392
510601-000	Aporte patronal	1.436.387
510602-000	Fondos de reserva	2.010.754
TOTAL GASTOS DIRECTOS: (MASA SALARIAL)		22.568.340
GASTOS INDIRECTOS		
510507-000	Honorarios	20.000
510509-000	Horas extraordinarias y suplementarias	308.000
510512-000	Subrogaciones	90.000
510513-000	Encargos	166.000
510703-000	Despido intempestivo	5.000
510704-000	Compensación por desahucio	2.000
510706-000	Bonificación por jubilación	500.000
510707-000	Compensación por vacaciones no gozadas	400.000
TOTAL GASTOS INDIRECTOS		1.491.000
Total Gastos en Personal		24.059.340
530000-000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
530101-000	Agua potable	49.540
530104-000	Energía eléctrica	279.440
530105-000	Telecomunicaciones	406.658
530106-000	Servicio de correo	139.353
530201-000	Transporte de personal	415.566
530202-000	Fletes y maniobras	672
530203-000	Almacenamiento, embalaje, envase y recarga extintor	9.240
530204-000	Edición, impresión, reproducción y publicación	188.269
530208-000	Servicio de seguridad y vigilancia	504.000
530209-000	Servicio de aseo, fumigación, desinfección	466.014
530217-000	Difusión e información	16.128
530218-000	Publicidad y propaganda en medios de comunicación	3.411.072
530221-000	Servicios personales eventuales sin relación dependencia	1.700.000
530226-000	Servicios médicos hospitalarios y complementarios	9.142
530246-000	Servicios de identificación, marcación, rastreo, monitoreo	29.120
530301-000	Pasajes al interior	1.217.671
530302-000	Pasajes al exterior	112.499
530303-000	Viáticos y subsistencias en el interior	928.704
530304-000	Viáticos y subsistencias en el exterior	93.494
530306-000	Viáticos por gasto de residencia	180.000
530402-000	Edificios locales residencias y cableado estructurado	2.282.533
530403-000	Instalación, manten. y reparac. de mobiliarios	60.614
530404-000	Instalación, manten. y reparac. de maq. y equipos	284.555
530405-000	Instalación, manten. y reparac. de vehículos	121.145
530502-000	Edificios locales residencias parqueaderos, casilleros	33.587
530601-000	Consultoría, asesoría e investigación especializada	3.797.562
530603-000	Servicio de capacitación	611.585
530605-000	Estudio y diseño de proyectos	16.800.000
530702-000	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	686.022
530704-000	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informático	1.616.584
530801-000	Alimentos y bebidas	123.675
530802-000	Vestuario, lencería y prendas de protección	202.263
530803-000	Combustibles y lubricantes	63.740
530804-000	Materiales de oficina	205.682
530805-000	Materiales de aseo	26.443
530807-000	Materiales de impresión, fotografía, reprod. public.	31.360
530809-000	Medicinas y productos farmacéuticos	12.604
530810-000	Materiales de laboratorio y uso médico	21.512

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

ANEXO A LA RESOLUCION SB-2015-690		
PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2016		
ASIGNACIÓN DE GASTOS		
PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL DE ASIGNACIONES
530811-000	Materiales de construcción, eléctricos, plomería	36.452
530812-000	Materiales Didácticos	44.800
530813-000	Repuestos y accesorios	145.264
531403-000	Mobiliarios (no depreciables)	3.360
531404-000	Maquinarias y equipos (no depreciables)	1.120
Total Bienes y Servicios de Consumo		37.369.044
570000-000 OTROS GASTOS		
570102-000	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos	77.297
570201-000	Seguros	234.124
570203-000	Comisiones bancarias	560
570206-000	Costas judiciales, trámites notariales y legalizaciones	1.848
570216-000	Obligaciones con el IESS por responsabilidad patronal	5.000
570219-000	Devolución de multas	20.000
Total Otros Gastos		338.829
580000-000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
580209-000	A jubilados patronales	2.800.000
580304-000	Transferencias al sector privado no financiero externo	69.095
Total Transferencias Corrientes		2.869.095
840000-000 ACTIVOS DE LARGA DURACION		
840103-000	Mobiliarios	30.274
840104-000	Maquinarias y equipos	116.699
840107-000	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	1.892.547
Total Activos de Larga Duración		2.039.520
TOTAL GASTOS		66.675.828

Christian Cruz
Christian Cruz Rodríguez
SUPERINTENDENTE DE BANCOS (E)

Juan Francisco Simone
Juan Francisco Simone
SECRETARIO GENERAL (E)

Fecha: 20 de agosto de 2015